


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS - 2025 - 183100 - INTERPOL - GUSOE**

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2025

Señor coronel  
 ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia  
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 153047

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>08/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>07/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-158143-DIJIN de fecha 17 de octubre 2025, se notificó al señor Teniente Coronel GONZALO ANDRES CORDOBA CAMACHO, jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia, como supervisor de la orden de compra Nro. 153047.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-158134-DIJIN de fecha 17 de octubre 2025, se notificó al señor Mayor IVAN DARIO CARDONA CARDONA, Jefe Grupo de Notificaciones de INTERPOL, como supervisor de la orden de compra Nro. 153047.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE:**  
 Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra del mes octubre entre el 08/10/2025 y el 07/11/2025, radicado con el Nro. GS-2025-167871-DIJIN del 06 de noviembre de 2025.
- **Información de la orden de compra**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<b>Orden de compra No.</b>	153047
<b>Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Vehículos III
<b>Contratista</b>	Unión Temporal Motorysa- Casatoro 2020
<b>Representante legal</b>	Marco Aurelio Pastrana de la Cruz
<b>Valor inicial orden de compra</b>	(\$ 320.187.562,00) TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
<b>Valor adiciones orden de compra</b>	NO APLICA
<b>Valor total orden de compra</b>	(\$ 320.187.562,00) TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	15/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra</b>	08/10/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)</b>	15/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificados los señores Teniente Coronel GONZALO ANDRES CORDOBA CAMACHO y el Mayor IVAN DARIO CARDONA CARDONA como supervisores de la orden de compra Nro. 153047, se procedió a tomar contacto con el señor MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020, con el fin de verificar los bienes contratados y demás condiciones inherentes a la misma.

El día 25 de octubre del 2025, se envió al señor contratista el acta de inicio de la orden de compra Nro. 153047 a través del correo electrónico [interpol.jefatocn@policia.gov.co](mailto:interpol.jefatocn@policia.gov.co) Correo electrónico Nro. 8622 2025-DIJIN – INTERPOL.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 26 de octubre de 2025, el contratista a través del correo electrónico realiza el envío del acta de inicio de la orden de compra nro. 153047 firmada por el señor Marco Aurelio Pastrana De La Cruz representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020.

El día 29 de octubre del 2025, se reúne el Señor Mayor IVAN DARIO CARDONA CARDONA Jefe de Grupo de Notificaciones de INTERPOL, como supervisor de la orden de compra Nro. 153047 y el señor MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020, en la dirección Avenida Cali con calle 26 (sala pro+). Carrera 86# 51-88 con el fin de verificar de la existencia de las dos camionetas Renault Koleos Intens.

A la fecha, se está a la espera que, por parte de la empresa oferente, realice la entrega de los vehículos de acuerdo a las fechas establecidas en la orden de compra nro. 153047.

El día 19 de noviembre del 2025, se reúne el Señor Mayor IVAN DARIO CARDONA CARDONA Jefe de Grupo de Notificaciones de INTERPOL, como supervisor de la orden de compra Nro. 153047 y el señor MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020, en la dirección carrera 62 # 19-04, instalaciones C4 DIJIN se recibieron a satisfacción los vehículos objetos de orden de compra nro.153047 en el tiempo acordado y cumpliendo con las especificaciones técnicas, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020 de igual manera, cada carpeta cuenta las declaraciones de importación, previamente verificadas.

Mediante comunicación oficial GS-2025-173416-DIJIN se entrega la documentación correspondiente a la orden de compra nro.153047 al Señor Intendente CAMILO ANDRES ROMERO CUESTA, responsable de movilidad.

Los vehículos se reciben mediante acta nro. 018 de 04/12/2025 cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en la cláusula 11 del acuerdo macro de precios CCE-163-III-AMP-2020. Para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES
1	RENAULT KOLEOS INTENS	SI	A la fecha, se encuentra pendiente por parte de la empresa oferente, la entrega de los vehículos de acuerdo a lo manifestado por el representante legal, de que las camionetas llegaran al país para finales del mes de noviembre.
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	SI	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS	SI	
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	SI	
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	SI	
6	GRAVAMENES ADICIONES	SI	

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7	SOAT	SI		
8	CIUDAD DE ENTREGA (BOGOTÁ D.C.)	SI		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay novedades al momento

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (08) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, acta de recepción de bienes, manifiesto de importación, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad, Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020  
**No. CUENTA BANCARIA:** 04329124569  
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE  
**BANCO:** BANCOLOMBIA

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 320.187.562,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 320.187.562,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes


Se está a espera que la empresa UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020, realice la entrega de los vehículos y de manera inmediata realizar los trámites pertinentes para el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes y de esta manera ejecutar la entrada de bienes al Almacén de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

#### 5. RECOMENDACIONES

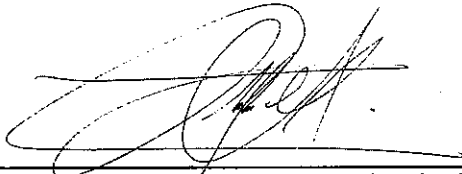
A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias anormales que deban ser reportadas como recomendación.

#### 6. CONCLUSIONES

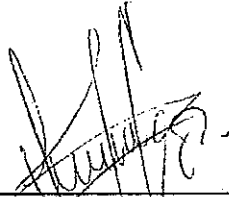
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Mayor **SERGIO LUIS CAMACHO MONCALEANO**  
Jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia (E)  
Supervisor Orden de Compra nro. 153047  
[Interpol.iefatocn@policia.gov.co](mailto:Interpol.iefatocn@policia.gov.co)  
Nro. Celular: 3102028358



Mayor **IVÁN DARIO CARDONA CARDONA**  
Jefe Grupo de Notificaciones  
Supervisor Orden de Compra nro. 153047  
[Ivan.cardona5200@correo.policia.gov.co](mailto:Ivan.cardona5200@correo.policia.gov.co)  
Nro. Celular: 3104238967